**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA RED DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA**

Olite a 30 de marzo de 2023

## EN REUNIÓN

# De una parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, o empresa (ambas si es en representación de esta última) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con N.I.F. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# De otra parte Don Alejandro Antoñanzas Salvo, con DNI. 78.743.898 V, como Presidente del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, con C.I.F. número P3158472E, domiciliado en Calle Las Pozas, 13 - 31390 Olite (Navarra).

## INTERVIENEN

Doña/Don \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre propio/en representación de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (incluir nombre para difusión).

Don Alejandro Antoñanzas Salvo como Presidente en nombre y representación del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

Ambos se reconocen suficiente capacidad legal para la suscripción del presente convenio, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que a continuación se detallan.

## ANTECEDENTES

Por un lado, el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media desea difundir el patrimonio material e inmaterial de la Zona Media a través de la puesta en valor de elementos identitarios de la misma, a tal fin ha desarrollado un proyecto denominado **RED DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ZONA MEDIA** que está declarada de Interés Social de Navarra. Entre esta red de actividades se encuentran **Fiestas Medievales de Olite.**

Por otro, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quiere fomentar y contribuir al desarrollo de la cultura de Olite y la Zona Media de Navarra.

## CLÁUSULAS

## PRIMERA. Las Fiestas Medievales de Olite forman parte del proyecto de la Red de Actividades Culturales de la Zona Media de Navarra cuya finalidad es la promoción y desarrollo de los municipios del ámbito de actuación del Consorcio tomando como estrategia básica de este desarrollo la valorización patrimonial. Este proyecto fue declarado de Interés Social de Navarra el 16 de enero de 2015 a través e RESOLUCIÓN 401/2014, de 31 de diciembre, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

**SEGUNDA**. Por otro, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, realiza una donación de **\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) euros** para la realización de las Fiestas Medievales de Olite dentro de la Red de Actividades Culturales de la Zona Media de Navarra.

**TERCERA**. El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, entidad gestora de la citada Fiesta, se compromete a la difusión, por cualquier medio, de esta participación económica.

**CUARTA**. La persona o entidad donante pueden beneficiarse de las deducciones correspondientes para lo que se emitirá el certificado correspondiente.

Y para la debida constancia de lo acordado y en prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio en fecha y lugar arriba indicados.

|  |  |
| --- | --- |
| EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA  D. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO | LA PERSONA O EMPRESA DONANTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |